

ESTUDIO JURIDICO
Dr. Marcelo Erazo & Asociados

Dr. Marcelo Erazo Bastidas
Dr. Anibal Merino Utreras
Dra. Karyn Mora Cadena
Ab. Jacqueline Velasco C.
Sra. Paulina Dominguez

Av. República No. 500 y Almagro
Edif. Pucará Piso 10 Ofc. 1008
Casillero Judicial No. 152
e-mail merazo@uijio.satnet.net
Tfno. 2 559-482- 549-245
Quito, Ecuador

26993
18303
Rocio
- 6 AGO. 2003

F-111-03.

Quito, a 1 de Agosto del 2003

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

\$ 1,00

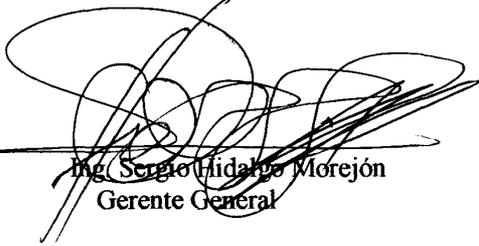
Por medio de la presente, cumples informarle a usted que con fecha 31 de Julio del 2003 y de conformidad con el Art. 21 de la Ley de Compañías, hemos procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía de SUPER SYNTEKO CIA. LTDA., la siguiente transferencia de participación, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

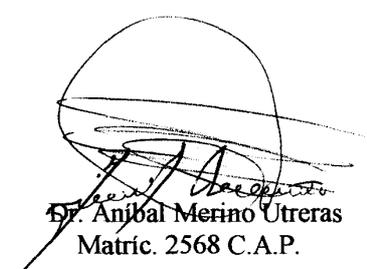
CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Percent.
Zoila Morejón vda. de Hidalgo	Andrés Hidalgo Coelho	1	0,25%

Debo informar también, que tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Notificaciones recibiré en el casillero judicial No. 152, o en la oficina jurídica, ubicada en el Edificio Pucará de la Av. República No. 500 y Almagro, Ofc. 1008, piso 10, de esta ciudad de Quito.

Firmo con el Abogado que me patrocina,


Ing. Sergio Hidalgo Morejón
Gerente General


Dr. Anibal Merino Utreras
Matric. 2568 C.A.P.

Adj. Tercera copia certificada de la escritura pública de transferencia de participaciones

Ingresado al sistema
07/08/2003.

2003 AUG - 6 11 03
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



**ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SUPER
SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA COMPAÑIA
LIMITADA**

**OTORGADA POR ZOILA MOREJON VIUDA DE
HIDALGO**

**A FAVOR DE ANDRES ERNESTO HIDALGO
COELHO DE SOUZA**

CUANTIA: USD \$ 1,00

QUITO, 05 DE MARZO DEL 2002

~~~~~

**DI: 3 COPIAS**

AB.



ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda y soltero respectivamente, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones y a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese incluir una de transferencia de participación de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, la señora **ZOILA MOREJON VIUDA DE HIDALGO** y, por otra parte, el señor **ANDRES ERNESTO HIDALGO COELHO DE SOUZA**, de estado civil soltero por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para contratar y domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública celebrada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía Super Synteko Comercio e Industria Compañía Limitada, con un capital social de setecientos mil sucres. B) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto del dos mil, ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, e inscrita en el Registro Mercantil del



cantón Quito el cinco de febrero del dos mil uno, se aumentó el capital social a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; c) La señora Zoila Morejón viuda de Hidalgo es titular de una participación en el capital social de SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA COMPAÑÍA LIMITADA, y, por lo tanto, representativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Super Synteko Comercio e Industria reunida en la ciudad de Quito el uno de febrero del año dos mil dos/ decidió por unanimidad autorizar la transferencia de la una participación que la socia, señora Zoila Morejón viuda de Hidalgo, tiene en el capital social de Super Synteko Comercio e Industria, a favor del señor Andrés Ernesto Hidalgo Coelho de Souza. **TERCERA.-** La señora Zoila Morejón viuda de Hidalgo, expresa que transfiere de manera permanente e irrevocable a favor del señor Andrés Ernesto Hidalgo, la una participación de la que es titular en el capital social de la Compañía Super Synteko Comercio e Industria Compañía Limitada. El señor Andrés Ernesto Hidalgo, acepta la transferencia por convenir a sus intereses. **CUARTA:** El precio libre y voluntariamente acordado por las partes por la participación objeto de esta transferencia es de un dólar de los Estados Unidos de América, que el señor Andrés Ernesto Hidalgo paga de contado. La señora Zoila Morejón, declara recibir este valor a su entera satisfacción. **QUINTA:** Inscripción y marginación: El señor Notario Primero del Cantón Quito, de conformidad con lo prescrito en el artículo ciento quince de la

Ley de Compañías, sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. El Registrador Mercantil del cantón Quito, sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, en los términos señalados en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías. **SEXTA:** Las partes autorizan al Gerente General de Super Synteko Comercio e Industria Compañía Limitada, para que, una vez cumplidas las formalidades arriba señaladas, inscriba esta transferencia en el libro de socios y participaciones de Super Synteko y notifique este particular a la Superintendencia de Compañías. **SEPTIMA:** Documentos habilitantes. Se incluye como documento habilitante: El Acta de Junta General de Socios de Super Synteko Compañía Limitada, que acredita que existe el consentimiento unánime del capital social para la transferencia objeto de esta escritura pública. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de rigor para la perfecta validez de este instrumento. Firmado) Doctor Anibal Merino Utreras, matrícula Profesional dos mil quinientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente al compareciente por mi el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

COMPARE...

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



...CIENTES

*Zoila gurgina de Hidalgo*

**ZOILA MOREJON VIUDA DE HIDALGO**

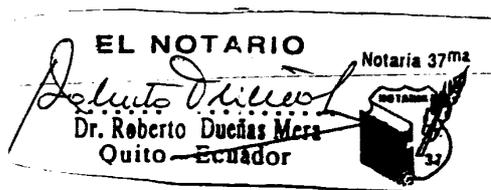
C.C. 170082451-7.

C.V.

**ANDRES ERNESTO HIDALGO COELHO DE SOUZA**

C.C. 170897990-9.

C.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 170082451-7

**MOREJON BUSTOS ZOILA GEORGINA**

18 SEPTIEMBRE 1.916

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 04 1 141 04016

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ, 16

*Zoila Georjina de Hidalgo*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1133V3122

VIVIENDA JULIO HIDALGO VILLAVICENCIO

PRIMARIA BUENACER. DOMESTICOS

HELSARIO MOREJON

ADELIXA BUSTOS

QUITO 28/04/98

28/04/2018

1073572

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUERO PUBLICO



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 UNA FOLIA (S) UN (OS) PARA ESTE EFECTO  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
 UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 05 DE MARZO DE 2002

EL NOTARIO

NOTARIA

*Roberto Duran*

TRIGESIMA SEPTIMA

ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170897990-9

HIDALGO COELLO DE SOUSA ANDRES ERNESTO

04 MARZO 1989

PICHINCHA/QUITO/CWAQUICRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO DBA: 0037 02089

PICHINCHA/QUITO

CONDOMINIO FUERTE 1989

*[Signature]*

PARA SER CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33447222

SOLTERO

ESTUDIANTE

ERNESTO ERNESTO HIDALGO

MARIA LUZA COELLO DE SOUSA

QUITO 12/03/2001

1270872015

0162041

*[Signature]*

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR UNO DE LOS ACTOS SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO HABER ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 05 DE MARZO DE 2002

EL NOTARIO

*[Signature]*

NOTARIA PRIGESIMA SEPTIMA

BOULEVARD DE LA UNIV. DE LOS ESCALONES

# ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUPER SINTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 1 de Febrero del 2.002, a las 11h00, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Tababela No.269 y Crdenal de la Torre, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: Sergio Hidalgo Moerón, propietario de 358 participaciones, Zoila Morejón de Hidalgo, propietaria de 1 participación, Nancy Hidalgo Morejón, propietaria de 1 participación, Patricia Alexandra Hidalgo propietaria de 20 participaciones y Paola Verónica Hidalgo, propietaria de 20 participaciones. Se deja constancia que las participaciones tienen el valor de USD 1 dólar cada una.

Preside la Junta la señora María Luisa Coelho y actúa como secretario, el Gerente General de Synteko, ingeniero Sergio Hidalgo Morejón..

Por encontrarse presente el número de socios que representa la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando al derecho de convocatoria previa.

Se aprueba tratar el siguiente punto del orden del día:

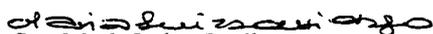
## 1.- Conocimiento y resolución respecto a transferencia de participaciones.

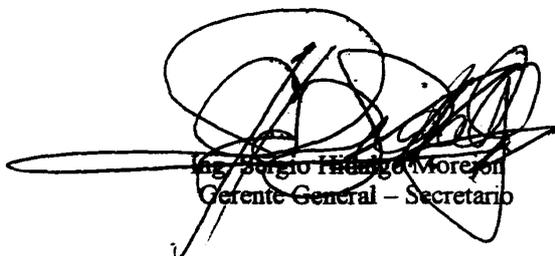
La socia, señora Zoila Morejón de Hidalgo, expresa su interés por transferir la totalidad de la 1 participación de la que es titular en el capital social de la Compañía a favor del señor Andrés Ernesto Hidalgo Coelho de Souza

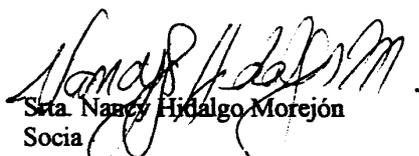
La Junta, por unanimidad, acepta esta transferencia.

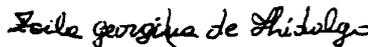
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad.

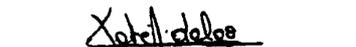
Se levanta la sesión a las 13h00.

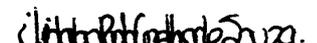
  
Sra. María Luisa Coelho  
Presidenta

  
Ing. Sergio Hidalgo Morejón  
Gerente General - Secretario

  
Sta. Nancy Hidalgo Morejón  
Socia

  
Sra. Zoila Morejón de Hidalgo  
Socia

  
Sta. Patricia Alexandra Hidalgo  
Socia

  
Sta. Paola Verónica Hidalgo  
Socia

SEO  


TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SUPER  
SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA  
POR ZOILA MOREJON VIUDA DE HIDALGO, A FAVOR DE ANDRES  
ERNESTO HIDALGO COELHO DE SOUZA, SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA COMPANIA LIMITADA, otorgada en esta Notaría, el 9 de diciembre de 1988.

Quito, 03 de Mayo del 2002.

*105*



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **129** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, fs 267 vta, tomo 120, correspondiente a la constitución de la compañía "SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, veintinueve de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybór Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



Ng